



## **Reglamento de la Red**

A partir del año 2016 la Red en Sistemas Agroalimentarios Localizado (REDSIAL- México) se integró como una Red Temática de Investigación del CONACYT (Proyecto No. 271664), con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria, disminuir la pobreza y mejorar las condiciones de vida en el medio rural. La REDSIAL México agrupa actores interesados (investigadores, organizaciones civiles, alumnos y productores) que comparten visión e intereses en torno al desarrollo rural sostenible e incluyente.

La REDSIAL México tiene su origen en una iniciativa de colaboración derivada del proyecto financiado por la Unión Europea y México, a través del FONCICYT (2009-2011). Actualmente es un consorcio entre instituciones y universidades mexicanas entre las que se encuentran: La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma Chapingo, el Colegio de Postgraduados (Campus Montecillo), el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

### **Artículo 1.- Propósitos de la Red**

La Red se apoya en el concepto de Sistema Agroalimentario Localizado (SIAL) que establece una relación estrecha entre el desarrollo económico a través de las agroindustrias rurales (AIR) y el territorio, articula las diferentes actividades productivas a nivel local (producción, transformación, comercialización) y favorece la valoración de los recursos territoriales de una manera social, económica y medioambientalmente sostenible.

### **Misión**

1. Facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y metodologías en torno a las temáticas del SIAL con el fin de enriquecer el enfoque para robustecer el análisis.
2. Fortalecer las capacidades tecnológicas y científicas de desarrollo para los actores en el territorio, con base en el desarrollo de los SIAL, privilegiando la producción agrícola y familiar.
3. Promover el enfoque SIAL como catalizador de desarrollo territorial y de la formulación de políticas públicas.

### **Visión**

1. Consolidarse nacionalmente en el intercambio y aplicación de conocimientos, e internacionalmente como un nodo dinámico en el tema SIAL
2. Que la academia, las instituciones públicas, el sector privado y los actores sociales, reconozcan la importancia del SIAL como factor de desarrollo territorial
3. Contribuir a la formación de capacidades (recursos humanos y actores de desarrollo) en torno al SIAL y al diseño de políticas de desarrollo rural (local y territorial).

### **Artículo 2. Principios éticos**

La REDSIAL- México funciona con base en principios de la asociación voluntaria de sus miembros, del cumplimiento de los compromisos que asumieron, individual y colectivamente. Está basado en la transparencia de los procesos y la autorregulación de sus integrantes. Se caracteriza por ser una estructura flexible que auspicia la colaboración de sus miembros entre sí, dentro de las líneas de trabajo en las que participan y en colaboración con otros actores sociales e instancias externas. En caso de incumplimiento de esos principios, el Comité Técnico Académico tomará las decisiones pertinentes.

### **Artículo 3. Integrantes de la Red**

Se constituye con personas interesadas en el estudio y desarrollo de los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL) y temas afines. Así, la Red se compone por investigadores, estudiantes, productores, funcionarios y demás actores sociales con intereses afines e intenciones de colaboración e intercambio.

Cabe mencionar que actualmente la Red se encuentra en etapa de consolidación y está aceptando nuevos miembros con la finalidad de fortalecerse y difundir los resultados de sus productos y avances de investigación y acción.

#### **Artículo 4. Estructura de la Red**

La Red tiene una estructura compuesta por la Asamblea General, el Comité Técnico Académico (CTA) y Coordinadores de los subcomités de trabajo.

#### **Artículo 5. Asamblea General**

La Asamblea General está integrada por todos los Miembros activos de la Red y tiene como propósito refrendar y fortalecer la visión, la misión y los principios éticos del funcionamiento de la misma.

Todos los miembros de la asamblea deberán contar con su Ficha de registro (Ver anexo 1), la cual tendrá que ser renovada con su participación en el Seminario anual que realiza la Red.

Sus integrantes se reúnen una vez al año en el marco del seminario anual.

En la asamblea se atenderán las decisiones de carácter extraordinario que se planteen en la sesión plenaria.

A solicitud del treinta por ciento de sus miembros o del CTA, la asamblea se convocará a realizar una sesión extraordinaria cuando convenga.

#### **Artículo 6. Comité Técnico Académico (CTA)**

El CTA se integra con 9 miembros y se estructura por un Coordinador general y Coordinadores de subcomités de trabajo.

### **Artículo 7. Funciones del Coordinador del CTA**

Las funciones del Coordinador del CTA son:

1. Representar a la REDSIAL México
2. Coordinar las actividades, elaboración y entrega de informes técnicos a que haya lugar.
3. Acreditar y emitir constancias de las actividades de los miembros
4. Dar seguimiento a las actividades derivadas de la Red Temática de Investigación y a sus respectivos subcomités de trabajo.

### **Artículo 8. Cambios en la coordinación y sede de adscripción de la Red SIAL**

1. La coordinación de la RED se rotará cada dos años.
2. Los miembros del CTA y la asamblea elegirán al nuevo coordinador o coordinadora de entre dos opciones.
3. La RED tendrá su adscripción en la sede de trabajo del miembro de la RED que haya sido electo.
4. Las Funciones del nuevo Coordinador del CTA permanecerán con base en el artículo 7 del presente reglamento.

### **Artículo 9. Funciones del Consejo Técnico Académico (CTA)**

El órgano de decisión ordinario es el CTA:

5. Sus miembros se reunirán mensualmente para presentar iniciativas o modificaciones a los acuerdos, deliberar y, en todo caso, aprobar o rechazar los temas de discusión del orden del día, previamente acordado o aprobado al inicio de la reunión de la Red.
6. Para el ejercicio de la reunión deberá contarse con el quórum de 5 integrantes o más del CTA.
7. Los acuerdos se aprobarán por unanimidad o por mayoría.
8. En lo general los acuerdos de los miembros de la red (la Asamblea) respetarán las decisiones adoptadas de común acuerdo por el CTA.
9. Aquellos Miembros del Comité Técnico Académico que por algún motivo se encuentren ausentes de la reunión mensual serán respetuosos y solidarios con las decisiones que

hayan adoptado los miembros que participaron, a menos que hayan emitido un voto sobre algún punto en particular previo a la reunión del CTA.

10. prevalecerá el espíritu de procurar tomar las decisiones de común acuerdo, pero en caso de diferencia sustantiva, los Miembros del CTA tendrán el ejercicio pleno de voz y voto.
11. Dado el caso de que en forma alguna sucediera un empate, el coordinador del CTA tendrá voto de calidad.
12. Cuando por motivos de fuerza mayor, un integrante del CTA no pueda participar en las reuniones mensuales, se tomará en cuenta su participación electrónica a través de plataformas, como Skype, videoconferencia, Web-Ex, entre otras.

#### **Artículo 10. Coordinadores de los subcomités de trabajo**

La RedSIAL y las actividades que esta realiza se encuentran divididas en subcomités de trabajo los cuales tienen las siguientes funciones:

1. Coordinar el cumplimiento pleno de los objetivos generales y particulares derivados del proyecto.
2. Integrar reportes periódicos de los avances del subcomité que coordina
3. Asistir a las reuniones mensuales de la REDSIAL.

#### **Artículo 11. Toma de decisiones de carácter extraordinario**

La toma de decisiones de carácter extraordinario será a través de la adopción de acuerdos del CTA, para lo cual se establecen dos métodos:

1. Acuerdos que se tomen en la reunión plenaria, que se llevará a cabo en el Seminario Anual conforme al calendario que se proponga en la Primera Sesión del CTA.
2. Acuerdos vía consulta electrónica, en la que participan con un voto cada uno.

#### **Artículo 12. Nuevos miembros de la Red**

Se promoverá la incorporación de nuevos Miembros a la Red, los cuales durante el primer año, deberán coordinarse con algún Miembro participante quien fungirá como contacto.

Podrán participar en la toma de decisiones solamente con voz en las reuniones mensuales de la Red, aunque serán reconocidos como Miembros de la Red (Asamblea) y podrán desempeñar todo tipo de comisiones acordadas previamente en reunión mensual, las cuales sean relevantes para el cumplimiento de los objetivos de la Red.

#### **Artículo 13. Compromisos de los miembros de la red**

La asamblea general deberá celebrarse en el Seminario anual que realiza la red SIAL para que los miembros continúen renovando su pertenencia a la misma.

Los miembros del CTA deberán participar en al menos 5 reuniones, de las 6 comprometidas en el Proyecto, de no cumplir con las obligaciones se discutirá su permanencia en el CTA.

#### **Artículo 14. Reconocimiento de la Red**

Cuando en la Red se realicen trabajos de los que se deriven productos, instrumentos técnicos, metodológicos, administrativos y de investigación científica que sean susceptibles de ser publicados, se reconocerá la participación de quienes hayan intervenido en los mismos. Asimismo, se protegerán los derechos de autor, los cuales se abstendrán de publicar ideas u opiniones que representen un riesgo para cualquier comunidad rural o que distorsionen el objetivo y los lineamientos de la Red. También se evitará utilizar de cualquier manera la imagen de la Red con propósitos políticos o ajenos a los expresados en el Proyecto.

Cabe destacar que todos los productos publicados con el sello UNAM son propiedad patrimonial de la UNAM, aunque se reconoce la autoría de derechos morales de los autores.

#### **Artículo 15. Resolución de conflictos**

Cualquier aspecto, tema o conflicto que no haya sido considerado en el presente Reglamento podrá ser discutido en una reunión mensual ordinaria y, en todo caso, se podrá someter a la toma de decisión de carácter extraordinario.

## Artículo 16. Modificaciones al reglamento

Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto en sesión del Comité Técnico Académico.

### Anexos

#### Anexo 1 – Ficha de registro de miembros de la Red

Nombre:	Institución: Nacional <input type="checkbox"/> Extranjera <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Investigador <input type="checkbox"/> Estudiante: <input type="checkbox"/> Actor del Sector: <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Doctorado	
Cargo: _____	
Correo electrónico: _____	
Dirección Postal: _____	
Teléfono: _____	
¿Cuál es su interés (es) de participar en la REDSIAL México: En la parte de organización En proyectos colaborativos En acceso a información, publicaciones o eventos _____	

—  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
—  
\_\_\_\_\_  
—

(Para investigadores) Temas de investigación relacionados con la temática de la red

\_\_\_\_\_  
—  
\_\_\_\_\_  
—